

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE
BOGOTÁ CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3º, OFICINA
207 EDIFICIO VIRREY**

Expediente: 2014-546

Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Revisado el presente proceso se **DISPONE**:

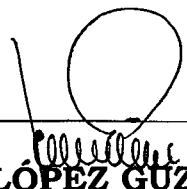
Se pone en conocimiento de las partes el oficio n° 139-142 proveniente del Banco Agrario de Colombia (fl. 276).

De cara al oficio proveniente del Juzgado 48 Civil del Circuito, se requiere al interesado para que pague, dentro de los 5 días siguientes a la ejecutoria de esta providencia, lo correspondiente al arancel judicial en orden a disponer el escaneo del proceso a la precitada oficina judicial. Infórmese la determinación aquí tomada al dicho estrado judicial (fls. 277 a 281).

Previo a disponer sobre la renuncia del **Dr. LUIS ENRIQUE CASTRO RUIZ**, se le requiere para que acompañe “(...) la

comunicación enviada al poderdante en tal sentido” pues la allegada no está dirigida al accionado (fls. 282 a 283).

NOTIFÍQUESE (2)


JHON ERIK LÓPEZ GUZMÁN

Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
DE BOGOTÁ

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. 029 en el
día de hoy **09 SEP 2020**

LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS

Secretaria

